



San Andrés, Isla 02/05/2024 No. 17202400474 MD-DIMAR-CP07-Jurídica

Favor referirse a este número al responder

Señor LINDON RICHARD SMITH HEBBERTH Capitán MN "NAYRON.S" de bandera nicaragüense País, Nicaragua

ASUNTO: Comunicación Averiguación Preliminar - Procedimiento Administrativo No.

Con toda atención, me dirijo a usted en su calidad de capitán de la embarcación "NAYRON.S" con matrícula 1603, con el fin de comunicarle que, a través de Auto de fecha 01 de marzo de 2024, esta Capitanía de Puerto resolvió iniciar Averiguaciones Preliminares por presunta Violación a Normas de Marina Mercante, en relación con los hechos ocurridos durante la actividad de navegación el día 17 de octubre de 2022.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2° de la mencionado Auto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Capitán de Corbeta MARCO ANTONIO CASTILLO CHARRIS

Capitán de Puerto de San Andrés Isla



"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección: Cra. 1 No. 14-109 Int. 40 Contiguo a la DIAN
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V4

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



San Andrés 1 de marzo de 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA AVERIGUACIONES PRELIMINARES POR PRESUNTA INFRACCIÓN Ó VIOLACIÓN A NORMAS DE MARINA MERCANTE"

CAPITÁN DE PUERTO DE SAN ANDRÈS

El suscrito Capitán de Puerto de San Andrés, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 2324 de 1984 en concordancia con el Decreto 5057 de 2009,

CONSIDERANDO

Que mediante información obtenida a través de informe -Acta de Protesta- con radicado No. 172022102513 del 21/10/2022, esta Capitanía de Puerto tuvo conocimiento de los hechos acontecidos el día 17 de octubre de 2022, en la cual estuvo involucrada la motonave NAYRON.S con matrícula 1603 de nacionalidad Nicaragüense, reporta a este despacho TK ACOSTA ACEVEDO JUA N DIEGO, condición de comandante Unidad de Reacción Rápida BP-739 adscripta a la Estación de Guardacostas de San Andrés Islas, nombrado para salvaguardar los intereses de la nación, tripulación y míos propios, elevo pública y formal protesta por los hechos acontecidos el día 17 de octubre de 2022 en horas de la noche, así:

"(...)

- 1. Siendo aproximadamente las 2200R, la unidad de reacción rápida BP-739 zarpa a órdenes de la señorita JDO, fin que hay una posible lancha navegando en horarios no estipulados, durante el patrullaje nos dan estas coordenadas LAT 12º34 '31" N LONG 081º 51' 17" W, se evidencia 01 motonave de nombre "NAYRON.S" de color azul oscuro con franja amarilla y negra de bandera nicaragüense, con matrícula 1603.
- 2. En cumplimiento a la orden de operaciones No. 045- CEGSAI-2022, durante operación de control marítimo, salvaguarda de la vida humana en el mar, protección de recursos naturales, mantenimiento del orden interno y control del tráfico marítimo en la URR BP-739 al mando del señor TK ACOSTA ACEVEDO JUAN DIEGO, con Apoyo de la Torre de Control Marítimo, se detecta (01)

establecer sí existen méritos para adelantar procedimiento administrativo sancionatorio, conforme a los hechos ocurridos y respecto a las personas que estén involucradas.

En mérito de lo expuesto el suscrito Capitán de Puerto de San Andrés Isla,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar Averiguaciones Preliminares con relación a los hechos ocurridos el día 17 de octubre del año 2022, con la motonave de nombre NAYRON.S con matrícula 1603 de nacionalidad nicaragüense, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al señor LINDON RICHARD SMITH HEBBERTH, con número de cedula nicaragüense 626-090768 -0000H en calidad de capitán de la nave NAYRON.S con matrícula 1603 de nacionalidad nicaragüense de conformidad con lo previsto en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: En general practicar todas las pruebas y diligencias que el despacho considere pertinentes y conducentes para lograr el total esclarecimiento de los hechos afín de identificar del mérito de continuar con la actuación administrativa, de conformidad con lo señalado en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Por Secretaría de la Oficina Asesora Jurídica de esta Capitanía de Puerto, líbrense los oficios correspondientes.

ARTICULO QUIENTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Capitán de Corbeta MARCO ANTONIO CASTILLO CHARRIS
Capitán de Puerto de San Andrés Islas

	ECCION GENERAL DE PUERTO DE S	_ MARITIMA SAN ANDRES ISLAS	
NOTIFICACION PERSONAL: Hoy	/ de	de 20	
Se Notifica personalmente de la p	resente providencia	a:	
En La Ciudad de:			
Impuestos de los recursos de Ley	, manifiesta:		
Contra este acto procede recurso	SI 6 NO		
El Notificado: C.C, N°	de	T. P	
El Notificador:			

3